

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 41/2011

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 5 de julio de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II;

Que, con fecha 5 de agosto de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 100 % (ciento por ciento) del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los bienes fideicomitidos y los servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II;

Que, con fecha 12 de octubre de 2011 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. presentó los Estados Contables de liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 28 de octubre de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 31 de octubre de 2011.

MARIANO N. GRASSI
Prosecretario 1º

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente